

# PRESENTACIÓN

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba, **con el objetivo de incrementar la difusión social de la ciencia, el conocimiento y la innovación**, promueve la III Edición de los Premios a la Innovación Docente. Esta iniciativa que comenzó en 2008 trata de reconocer proyectos de interés en el ámbito de la docencia en la Universidad de Córdoba, valorando experiencias de innovación educativa desarrolladas por su profesorado que supongan un avance cualitativo en la adaptación de la enseñanza universitaria ante el proceso de convergencia europea.

En esta edición se han presentado un total de 28 proyectos, de los que 12 optaban a la modalidad **A) Premio a la Innovación en los medios, sistemas, recursos y tecnologías de soporte del proceso enseñanza-aprendizaje** y 16 a la modalidad **B) Premio a la Innovación en contenidos, programas, procesos y métodos docentes**.

Los proyectos han sido muy diversos, atendiendo a áreas de conocimiento que se desarrollan en titulaciones tales como:

#### **ÁREA AGROALIMENTARIA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas  
Arquitectura de Computadores, Electrónica y Tecnología Electrónica  
Bromatología y Tecnología de los Alimentos  
Informática y Análisis Numérico

#### **ÁREA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Área de Organización de Empresas  
Educación  
Educación Artística y Corporal  
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Derecho Público y Económico  
Estadística, Econometría, Investigación Operativa,  
Organización de Empresas y Economía Aplicada  
Centro de Atención Infantil Temprana de la UCO  
Historia Moderna

#### **ÁREA DE CIENCIAS DE SALUD**

Medicina

# BASES

El Consejo Social convoca, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación y Calidad Docente y con el patrocinio de la Fundación CajaSur, la tercera edición de los Premios a la Innovación Docente, destinados a reconocer proyectos de interés en el ámbito de la docencia en la Universidad de Córdoba, premiando experiencias de innovación educativa desarrolladas por su profesorado que supongan un avance en la adaptación de la enseñanza ante el proceso de convergencia europea.

## BASES REGULADORAS

### Primero – Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto premiar experiencias innovadoras desarrolladas por el profesorado de la Universidad de Córdoba en el ámbito de la enseñanza y que contribuyan entre otros a los siguientes objetivos:

1. El acercamiento de la formación a las necesidades de la sociedad y las empresas.
2. El fomento de la interrelación entre la formación y el empleo.
3. El aprendizaje de competencias y mejora de la empleabilidad del alumnado.
4. El impulso del espíritu emprendedor.
5. El conocimiento y extensión de otras lenguas entre el alumnado.
6. El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior.
7. La introducción de contenidos transversales.
8. La creación de grupos de mejora docente en los Centros de la Universidad de Córdoba.
9. El desarrollo de nuevos sistemas de aprendizaje mediante recursos tecnológicos.
10. La implantación de nuevos modelos de evaluación.
11. La introducción de modelos innovadores sostenibles en el tiempo.
12. La implantación de indicadores que midan la utilidad del proyecto, la transferencia de resultados, los avances sobre la situación inicial, así como, la sostenibilidad del proyecto.

### Segundo – Modalidades

Se establecen dos únicas modalidades en base a los contenidos de cada experiencia docente innovadora:

- A. Innovación en los medios, sistemas, recursos y tecnologías de soporte del proceso enseñanza-aprendizaje.
- B. Innovación en contenidos, programas, procesos y métodos docentes.

### Tercero – Participantes

Podrán presentar propuestas un docente o grupo de docentes, departamento, facultad o escuela cuando la índole del proyecto así lo aconseje. En cualquier caso, deberá existir un responsable del proyecto. El profesorado deberá ser autor de la acción presentada, respondiendo de la autoría y originalidad de la misma.

### Cuarto – Requisitos de los trabajos o proyectos

Serán susceptibles de valoración aquellos trabajos, proyectos o actividades desarrollados y materializados de manera significativa o que conlleven conclusiones o resultados con importante repercusión docente, incorporen un alto contenido innovador y tengan vocación de mejorar los procesos de aprendizaje, atendiendo al grado de importancia e impacto en los objetivos señalados en la Base Primera de la convocatoria.

### Quinto – Cuantía del Premio

El Consejo Social establece dos Premios, uno para cada modalidad, con una dotación de 5.000 euros cada uno de ellos que se hará efectiva en el acto oficial de entrega de los mismos.

Los Premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales que sean de aplicación.

### Sexto – Presentación de las candidaturas

1. Los impresos correspondientes para concurrir a los premios, se encuentran disponibles en la página web del Consejo Social: [www.uco.es/consejosocial](http://www.uco.es/consejosocial), y en la Secretaría del Consejo.
2. Las candidaturas deben ser presentadas en el Registro General de la Universidad, dirigidas a la Presidenta del Consejo Social, respetando los siguientes plazos:
  - A. Desde la publicación de la convocatoria hasta el 29 de febrero de 2012 se presentará una declaración de interés por escrito por parte de los participantes.

- B. A partir de esa fecha y hasta el 19 de marzo de 2012 serán presentadas las propuestas en firme, con toda la documentación requerida.
3. Las candidaturas constarán de la siguiente documentación:
    1. Modalidad de Premio a la que opta. (A o B).
    2. Breve nota de presentación de la propuesta. (Disponible en la Web del Consejo Social).
    3. Curriculum del docente, datos del departamento o centro y datos de contacto.
    4. Una memoria descriptiva, de forma resumida, de los aspectos metodológicos, técnicos, resultados o conclusiones, así como de los méritos por los que se considere ser merecedor del Premio.
    5. El trabajo o proyecto con que se concurre al Premio adecuándolo a los epígrafes que se expresan en la ficha formato correspondiente.
    6. Se podrá acompañar cartas de apoyo a la propuesta, con un máximo de tres, firmadas por personas, empresas o instituciones que hayan sido colaboradoras del proyecto o que sus resultados hayan recaído sobre ellas.
    7. La documentación se presentará en formato papel, así como en formato digital. Podrán acompañarse los medios tecnológicos que sirvan, en su caso, de apoyo (CD-ROM, DVD, material multimedia, fotografías, maquetas...). La documentación deberá ir sin encuadernar.
  4. Por cada candidatura recibida se remitirá desde la Secretaría del Premio un acuse de recibo en el plazo de los 15 días naturales siguientes a su recepción. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá de los candidatos su subsanación en el plazo de 10 días a partir de la notificación.

### **Séptimo – Jurado**

1. El Jurado de los Premios estará constituido por la Presidenta del Consejo Social, el Rector de la Universidad, los Presidentes de Comisiones del Consejo Social, el Director del órgano competente de la Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Vicerrectora de Innovación y Calidad Docente, el Presidente del Consejo de Estudiantes, los representantes de las entidades patrocinadoras de los premios, dos especialistas en innovación docente designados por la

Presidenta y el Consejero-Secretario del Consejo Social, que actuará como secretario del Jurado.

2. El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria.
3. El Jurado estará asistido por los servicios técnicos del Consejo Social.
4. La composición del Jurado se publicará en la página Web del Consejo Social antes del 16 de abril de 2012.
5. El Jurado elevará su decisión a la Presidencia del Consejo Social que adoptará la Resolución correspondiente y, posteriormente, se dará cuenta al Pleno. Por el hecho de concurrir, los participantes renuncian a cualquier impugnación de las decisiones del Jurado o acción en contra de estas bases.
6. El Consejo Social comunicará por escrito la resolución adoptada a todos los participantes y podrá dar nota pública de dicha resolución a través de los medios que estime oportunos.
7. Los Premios podrán ser declarados desiertos o concederse ex -aequo a criterio del Jurado.

### **Octavo – Entrega de los Premios**

1. Tendrá lugar en acto público, antes de la finalización del curso académico, en la fecha que se anunciará convenientemente.
2. En dicho acto se hará entrega de los Premios así como de un diploma acreditativo del galardón.
3. El Consejo Social promoverá la difusión de los trabajos o proyectos presentados, en atención al cumplimiento del objetivo del Premio, como buenas prácticas de innovación docente en la Universidad de Córdoba.

### **Noveno – Retirada de originales**

Los originales de los trabajos, proyectos o actividades podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. En caso contrario, y transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Consejo Social no se responsabilizará de su conservación.

### **Décimo – Adicionales**

La participación en las distintas convocatorias a los Premios implica la aceptación total de todas sus bases.

# JURADO DE LOS PREMIOS

El Jurado, presidido por **D<sup>a</sup>. Anabel Carrillo**, Presidenta del Consejo Social, y compuesto por:

**D. José Manuel Roldán Nogueras**

Rector. Universidad de Córdoba

**D. Bartolomé Cantador Toril**

Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos. Consejo Social de la Universidad de Córdoba

**D. Francisco Muñoz Usano**

Presidente de la Comisión de Relaciones Institucionales. Consejo Social de la Universidad de Córdoba

**D<sup>a</sup>. Mercedes Mayo González**

Presidenta de la Comisión del Plan de Actuación y Comunicación. Consejo Social de la Universidad de Córdoba

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Pineda de las Infantas**

Vicerrectora de Planificación y Calidad. Universidad de Córdoba

**D. Antonio González Marín**

Director Gerente

Agencia Andaluza del Conocimiento

**D. Juan Miguel Almansa Cruz**

Presidente. Consejo de Estudiantes de la Universidad de Córdoba

**D<sup>a</sup>. Araceli Estebaranz García**

Catedrática. Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Universidad de Sevilla

**D. Luís Rico Romero**

Catedrático. Departamento de Didáctica de las Matemáticas. Universidad de Granada

**D. Ángel Cañadilla Moyano**

Director de la Fundación Cajasur

**D. Melchor Guzmán Guerrero**

Consejero-Secretario. Consejo Social de la Universidad de Córdoba. Secretario del Jurado